



Para garantizar prioridad a adultos mayores y personas con discapacidad
DEFENSORÍA DEL PUEBLO REITERA EXHORTACIÓN PARA MEJORAR
MECANISMOS QUE DETERMINAN LOS PERIODOS DE APORTES AL FONAVI
Nota de Prensa N°014/OCII/DP/2016

- ***Ley N° 29625 prioriza a personas mayores de 65 años de edad y personas con discapacidad, sin embargo un número considerable de ellos no fueron incluidos en listados de beneficiarios.***

Ante la publicación de la lista del quinto grupo de fonavistas beneficiarios, la Defensoría del Pueblo reiteró su exhortación a la Secretaría Técnica de la Comisión Ad-Hoc a fin de que mejore los mecanismos para que las entidades empleadoras cumplan con enviar la información faltante referida a los periodos de contribución, de manera oportuna y así concretar la devolución de los aportes a las poblaciones vulnerables que prioriza la ley.

Al respecto, la Primera Adjunta (e), Claudia del Pozo explicó que, en el 2015, la institución recibió 596 solicitudes de intervención de ciudadanos y ciudadanas de todo el país, que se encontraban a la espera de ser considerados en los procesos de identificación de beneficiarios para la devolución de sus aportes al Fondo Nacional de Vivienda (Fonavi) y que, a pesar de cumplir con los requisitos, no han sido incluidos en los padrones.

Añadió, que del total de casos recibidos, solo 52 fueron incluidos en los primeros cuatro listados y 49, en el quinto. Asimismo indicó que según la Resolución Administrativa de este último listado, se advierte que se tomó como fuentes de información a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990, la Superintendencia de Banca y Seguros SBS, la SUNAT, así como algunos empleadores y se consideró la edad mínima igual o mayor a 57 años.

“Estamos preocupados por quienes aún no han sido beneficiados en su gran mayoría pertenecientes al régimen de pensiones del D.L. 20530. De los casos que han llegado a la Defensoría del Pueblo 495 permanecen sin atención, de las cuales 141 son personas mayores de 80 años”, recalcó.

Finalmente, la institución recomendó a la Secretaría Técnica de la Comisión Ad-Hoc mejorar los mecanismos de acompañamiento y control a los empleadores, con la finalidad de que cumplan con enviar la información necesaria de manera oportuna.

Lima, 05 de febrero del 2016.